



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

No: 113 DEL 29 JUN 2011

causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito. **OCTAVA.- Suspensión del convenio:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en que conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **NOVENA - Terminación del convenio:** El Convenio terminará en cualquiera de los siguientes casos: 1) Por cumplimiento exacto del objeto del convenio, una vez se haya practicado y aprobado la liquidación final del mismo. 2) Por la expiración del término de vigencia del convenio. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes, de lo cual deberá quedar constancia escrita. 4) Por la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento de los compromisos objeto del convenio. 5) Adicionalmente, las partes autorizan al DEPARTAMENTO para terminar anticipadamente el convenio en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Cuando no se diere inicio al mismo en el tiempo acordado. b) Si a juicio del DEPARTAMENTO, del incumplimiento de los compromisos del ejecutor se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del Convenio o se le causen perjuicios. c) Cuando cualquiera de las partes cooperantes no realiza la entrega de los aportes acordados. **DECIMA - Liquidación del convenio:** Expirado el plazo para la ejecución del convenio, o cumplido el objeto del convenio, o terminado anticipadamente éste, se procederá a realizar su liquidación final de mutuo acuerdo, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2008, dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución. **Parágrafo.** Si a la terminación y liquidación del convenio hubiere recursos aportados por EL DEPARTAMENTO no ejecutados en desarrollo del mismo, EL COOPERANTE se obliga a restituírselos inmediatamente. Si no lo hiciere, EL DEPARTAMENTO podrá proceder al cobro coactivo, para lo cual las partes le reconocen expresamente a este convenio y al documento que contenga la liquidación el mérito de título ejecutivo. El reintegro del saldo del dinero se hará de forma indexada. **UNDECIMA - Declaración de las partes:** Las Partes de este convenio declaran, para cualquier relación con terceros, que lo establecido en el mismo no implica el otorgamiento de un poder, ni que las partes hayan constituido sociedad civil o comercial u otra relación bajo la cual, cualquiera de las Partes pueda ser considerada como solidariamente responsable por los actos u omisiones de la otra o tener la autoridad o el mandato que pueda comprometer a las otras partes en lo que respecta a alguna obligación. Igualmente aclaran que con ocasión de este convenio no se genera relación laboral entre las partes vinculadas al convenio, ni con las personas contratadas o asignadas para desarrollar las obligaciones señaladas en el presente convenio. **DUODECIMA - Adición, modificación y prórroga:** El presente convenio podrá ser adicionado, modificado y ser objeto de prórrogas, por mutuo acuerdo entre las partes para lo cual se dará aviso al menos con dos (2) días hábiles de anticipación, siempre y cuando exista justificación técnica y legal. **DECIMA TERCERA - Garantías:** El contratista se compromete a constituir a su costa y a favor del DEPARTAMENTO ante una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza que garantice:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

No: 113 DEL 29 JUN 2011

CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO DE COOPERACION
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE - FUNDEAS
NIT. No.	814007261-0
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL UN PESO MDA CTE (\$215.840.001)
VALOR APORTE GOBERNACION EN EFECTIVO	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE (\$210.150.000).
VALOR APORTE ENTIDAD COOPERANTE EN ESPECIE	CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL UN PESO (\$5.690.001) MDA/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica *MM = Matrícula Mercantil

Entre los suscritos, a saber, **LUIS FERNADO VITERY**, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.126.250 expedida en Mocoa, obrando en su calidad de Secretario de Gobierno Delegatario de las funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, según Decreto No. 0161 del 24 de Junio de 2011 y por ende representante legal de esta entidad de Derecho público, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, y Ordenanza No. 598 del 15/10/2010, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, FUNDACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE - FUNDEAS, con NIT. 814007261-0, representada legalmente por **LUCY YASMIN ROSERO UNIGARRO**, identificada con C.C. N° 59.822.946 de Pasto (N) y que en lo sucesivo se llamará **EL COOPERANTE**, hemos acordado suscribir el presente convenio regido por las cláusulas expuestas a continuación, previa las siguientes consideraciones: 1ª. EL DEPARTAMENTO según estudio previo ha considerado oportuno ejecutar tres proyectos que se caracterizan por: I) Constituir acciones de interés público; II) Ser iniciativas que están dirigidas a beneficiar a un sector de la población, que se encuentra dentro de aquéllos con más altos índices de vulnerabilidad social y económica; III) No generar una contraprestación directa a favor del DEPARTAMENTO. 2ª. Por consiguiente, cabe la ejecución de estos proyectos mediante la celebración de un convenio de cooperación con una persona jurídica sin ánimo de lucro, que por su objeto social y experiencia, acredite la idoneidad para ejecutar este tipo de proyectos, tanto por su objeto como por la población objetivo. 3ª. EL DEPARTAMENTO, atendiendo el estudio previo, de conformidad con los principios que rigen la contratación pública y el procedimiento consagrado en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, consideró oportuno celebrar convenio de cooperación con la FUNDACION



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mí
Putumayo

No: 113 DEL 29 JUN 2011

PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE - FUNDEAS. 4ª. Los cooperantes han manifestado previamente su interés en la celebración del convenio para lo cual han intercambiado los documentos requeridos para el efecto. **5ª.** EL DEPARTAMENTO ha verificado la documentación enviada por la entidad cooperante, según consta en acta, las cuales cumplen con las exigencias de la ley. **6ª.** El convenio se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Artículo 355 de la Constitución Nacional y el Decreto 777 de 1992, modificado por los decretos 1403 de 1992 y 2459 de 1993, y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el convenio tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil. **7ª.** Los cooperantes manifiestan bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y las que se consagren en otras normas.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto: LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO y la FUNDACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE - FUNDEAS-, se comprometen a unir esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para ejecutar los proyectos:

- "FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PLANEACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
- "APOYO A LA FORMACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL CORREDOR PUERTO VEGATEYE, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
- "APOYO AL DIPLOMADO LIDERAZGO TRASFORMADOR CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS, COMO MEDIDA DE REPARACIÓN COLECTIVA EN LA INSPECCIÓN DEL TIGRE, MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Lo anterior de conformidad con los Estudios Previos y sus anexos, el proyecto de inversión a cofinanciar, la invitación de cofinanciación, documentos que hacen parte integral del convenio. **SEGUNDA – 1. Obligaciones Conjuntas de las partes:** a) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto. b) Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en el efecto. c) Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo y de Inversión para la ejecución de las actividades del convenio. d) Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio. e) Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto del mismo. f) Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas del área de influencia del proyecto. Obligación que se hará previa a la ejecución de las actividades del convenio. g) Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio. h) Las demás acordadas expresamente por las partes. **2. Compromisos del Departamento:** a). Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo

"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4295196



No: 113 DEL 29 JUN 2011

1. "FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PLANEACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Por valor de Ciento Setenta Millones De Pesos Mda Cte (\$170.000.000). Así:

PLAN DE INVERSION GOBERNACION DEL PUTUMAYO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	CAPACITACION PARA LOS COMITES DE DDHH EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1	31.980.000	31.980.000
2	DIFUSION EN DERECHOS HUMANOS EN 7 MUNICIPIOS DEL MEDIO Y BAJO PUTUMAYO	1	35.636.000	35.636.000
3	FORMULACION DE PLANES DE CONTINGENCIA EN DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1	31.700.000	31.700.000
4	RECUPERACION Y RESTABLECIMIENTO INTEGRAL DE COMUNIADDES EN RIESGO DE VIOLACIONES DE DDHH EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1	35.490.000	35.490.000
5	FORMULACION O ACTUALIZACION Y SOCIALIZACION PLAN DEPARTAMENTAL EN PREVENCION Y PROTECCION DE LOS DDHH EN EL	1	35.194.000	35.194.000
TOTAL APORTES GOBERNACION DEL PUTUMAYO				170.000.000

Especificación del plan de inversión:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

No: 113 DEL 29 JUN 2011

del convenio, por medio de un funcionario designado para tal fin o de una interventoría contratada para el efecto y realizar visitas de seguimiento para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan Operativo y objeto del convenio. b) Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio. c) Realizar el aporte en efectivo por la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE (\$210.150.000)**. d) Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio. **3. Compromisos del Cooperante:** a) Dar el crédito correspondiente al DEPARTAMENTO, como entidad participe en el desarrollo del objeto del convenio, y divulgar, a través de medios idóneos del área de influencia del proyecto, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar de la comunidad. b) Ejecutar el objeto contractual descrito dentro del convenio conforme a las consideraciones establecidas en el estudio de conveniencia y oportunidad. c) Dar cumplimiento al objeto del contrato y actividades a desarrollar teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones del DEPARTAMENTO, en el presente estudio de conveniencia. d) Entregar los insumos necesarios para la realización de los talleres prácticos en campo. e) Entregar las memorias de cada uno de los talleres realizados. f) Entregar registro fotográfico y listados de asistencia de cada uno de los talleres realizados. g) Elaborar el Plan de Inversión para la ejecución de las actividades de este convenio. h) A llegar al DEPARTAMENTO la certificación de apertura de la cuenta bancaria con el nombre del convenio para consignar los aportes del DEPARTAMENTO. i) Ejecutar bajo su responsabilidad los aportes que reciba del DEPARTAMENTO, y destinarlos única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio. j) Presentar informe de avance al supervisor y/o Interventor del convenio designado por la Gobernación del Putumayo, anexando los respectivos soportes tales como registro fotográfico, firmas de los beneficiarios del proyecto, facturas y contratos con base en los cuales se ejecuten los aportes. k) Permitir el ingreso y acompañar al personal técnico de la GOBERNACION DEL PUTUMAYO, a la visita de supervisión y seguimiento de las actividades de ejecución del convenio, las cuales serán registradas en las respectivas actas de visita. l) Tener a disposición de la dependencia supervisora la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera del Convenio. m) Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas en cumplimiento del objeto del presente Convenio anexando los respectivos soportes. n) Realizar un aporte por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL UN PESO (\$5.690.001) MDA/CTE representados en: 1) Diseño, impresión y entrega de los planes de Contingencia. (10 impresiones por cada municipio). Valor total de producto Tres Millones sesenta y cuatro un peso Mda Cte. (\$ 3.064.001). 2) Apoyo con Trescientos Sesenta y Cuatro (364) refrigerios para el desarrollo del eje Formulación Y Actualización Y Socialización Plan Departamental En Prevención Y Protección De Los DDHH En El Putumayo. Valor total de Producto Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Pesos Mda Cte (\$1.456.000). 3) Apoyo para el transporte de los asistentes al eje de Difusión en Derechos Humanos en 7 municipios del medio y bajo Putumayo. Valor del Aporte: Un Millón Ciento Setenta Mil Pesos Mda Cte (\$1.170.000). o) Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio. **TERCERA – Plazo de ejecución y vigencia** Se estima que la actividad objeto de la necesidad del convenio se desarrollará en un plazo de cuatro (4)

"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4295196



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

No: 113 DEL 29 JUN 2011

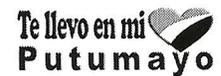
meses. Este plazo en caso de llegarse celebrar el convenio se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por las partes y el supervisor del convenio. **CUARTA - Valor, aportes de las partes y forma de ejecución:** El valor total de este convenio, asciende a la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL UN PESO MDA CTE (\$215.840.001)**, distribuido así: a) Por EL COOPERANTE, el valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL UN PESO (\$5.690.001) MDA/CTE**, Representados en:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	Diseño, impresión y entrega de los planes de Contingencia. (10 impresiones por cada municipio).	13	235.692,39	3.064.001
2	Refrigerios Para Los Talleres Formulacion o Actualizacion y Socializacion Plan Departamental En Prevención y Protección en el departamento del Putumayo.	364	4.000	1.456.000
3	Apoyo para transporte de los asistentes al eje de Difusión en Derechos Humanos en 7 Municipios del Medio y bajo Putumayo.	130	9.000	1.170.000
TOTAL APORTES FUNDEAS				5.690.001

b) Por EL DEPARTAMENTO la suma en efectivo de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE (\$210.150.000)** que se consignarán a la cuenta bancaria que abrirá EL COOPERANTE con el nombre del convenio, en un primer desembolso del **CINCUENTA por ciento (50%)**, previa suscripción del convenio y suscripción del acta de la primera reunión del Comité Técnico Operativo en la cual se apruebe la inversión del anticipo; un segundo desembolso del **VEINTE por ciento (20%)**, previa presentación de un informe parcial de avance del convenio en un **SESENTA por ciento (60%)**, y certificación satisfactoria expedida por el supervisor del convenio; y el **TREINTA por ciento (30%)** restante, una vez EL COOPERANTE haya presentado el informe final del convenio y se allegue la certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor del convenio y acta de liquidación del mismo. Estos recursos se ejecutarán de acuerdo con el siguiente plan de inversión:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "Gobierno de la Unidad Putumayense"
 Despacho del Gobernador



No: **113** DEL **29 JUN 2011**

CAPACITACION PARA LOS COMITES DE DDHH EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO						
AREA DE INFLUENCIA:	LOS 13 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO					
POBLACION OBJETO	COMITES DE DDHH DE CADA MUNICIPIO					
CANTIDAD	40 PERSONAS POR TALLER					
PLAN DE INVERSION						
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESENTACION DEL PROYECTO EN LOS MUNICIPIOS	VISITA A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS E IMPLEMENTACION DE UN TALLER DE SOCIALIZACION DEL PROYECTO DIRIGIDO A LA INSTITUCIONALIDAD LOCAL Y COMUNIDAD. 4 HORAS EN CADA MUNICIPIO) Y GENERACION DE ACUERDOS DE TRABAJO Y ARTICULACION.	HORAS	52	90.000	4.680.000
2	REACTIVACION DE LOS COMITES MUNICIPALES DE DERECHOS HUMANOS	CONSTRUCCION PARTICIPATIVA DIAGNOSTICO SITUACIONAL Y DEFINICION DE PRIORIDADES SEGÚN NECESIDADES LOCALES EN DDHH.	HORAS	52	90.000	4.680.000
3	FORMACION EN DERECHOS HUMANOS A LOS COMITES DE DERECHOS HUMANOS	TALLER 1 : FUNCIONES DEL COMITE DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPIAL Y DEFINICION DE SUS PRIORIDADES.	HORAS	52	90.000	4.680.000
		TALLER 2: DERECHOS FUNDAMENTALES Y FUNCIONES DEL MUNICIPIO Y DE LAS AUTORIDADES LOCALES.	HORAS	52	90.000	4.680.000
		TALLER 3 DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y ECONOMICOS Y FUNCIONES DEL MUNICIPIO DE LAS AUTORIDADES LOCALES.	HORAS	52	90.000	4.680.000
		TALLER 4: DERECHOS COLECTIVOS Y DEL MEDIO AMBIENTE Y LAS FUNCIONES DEL MUNICIPIO Y DE LAS AUTORIDADES LOCALES.	HORAS	52	90.000	4.680.000
4	APOYO LOGISTICO	REFRIGERIOS	UNIDAD	975	4.000	3.900.000
TOTAL						31.980.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

No: 113 DEL 29 JUN 2011

DIFUSION EN DERECHOS HUMANOS EN 7 MUNICIPIOS DEL MEDIO Y BAJO PUTUMAYO	
AREA DE INFLUENCIA:	LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, VILLAGARZON, PTO. GUZMAN ,PTO. CAICEDO, SAN MIGUEL, ORITO Y PTO. LEGUIZAMO.
POBLACION OBJETO	INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES SOCIALES Y POBLACION CIVIL.
CANTIDAD	40 PERSONAS POR TALLER

PLAN DE INVERSION

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESENTACION DEL PROYECTO EN LOS 7 MUNICIPIOS FOCALIZADOS	VISITA A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS E IMPLEMENTACION DE UN TALLER DE SOCIALIZACION DEL PROYECTO DIRIGIDO A LA INSTITUCIONALIDAD LOCAL Y COMUNIDAD. 4 HORAS EN CADA MUNICIPIO)	HORAS	28	90.000	2.520.000
2	ELABORACION LINEA DE BASE Y VALIDACION .	REVISION DOCUMENTAL, RECOLECCION DE INFORMACION Y SITEMATIZACION Y TALLER DE VALIDACION. 2 HORAS	HORAS	14	90.000	1.260.000
3	FORMACION EN DERECHOS HUMANOS	TALLER 1 : QUE SON DERECHOS HUMANOS Y CLASIFICACION 5 HORAS	HORAS	35	90.000	3.150.000
		TALLER 2: DERECHO A LA VIDA Y LA INTEGRIDAD	HORAS	35	90.000	3.150.000
		TALLER 3 DERECHO AL PATRIMONIO	HORAS	35	90.000	3.150.000
		TALLER 4: DERECHO A LA LIBERTAD	HORAS	35	90.000	3.150.000
		TALLER 5: ESTADO SOCIAL DE DERECHO	HORAS	35	90.000	3.150.000
		TALLER 6. DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	HORAS	35	90.000	3.150.000
4	APOYO LOGISTICO	REFRIGERIOS	UNIDAD	2240	4.000	8.960.000
		APOYO PARA TRANSPORTE PARA 7 ASISTENTES ZONA RURAL	UNIDAD	444	9.000	3.996.000
TOTAL						35.636.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

No: 113 DEL 29 JUN 2011

FORMULACION DE PLANES DE CONTINGENCIA EN DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
AREA DE INFLUENCIA:	13 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.
POBLACION OBJETO	COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPALES

PLAN DE INVERSION

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESENTACION DEL PROYECTO EN LOS 13 MUNICIPIOS	TALLER DE DIAGNOSTICO DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA	HORAS	78	90.000	7.020.000
2	ACTUALIZACION DE LA INFORMACION DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA	MESAS DE TRABAJO PARA RECOLECCION Y ARTICULACION DE INFORMACION INSTITUCIONAL RELACIONADA CON LOS PLANES DE CONTINGENCIA.	HORAS	78	90.000	7.020.000
3	VALIDACION PLANES DE CONTINGENCIA	VALIDACION DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA	HORAS	78	90.000	7.020.000
4	ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION	GENERAR ACUERDOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA EN CADA MUNICIPIO.	HORAS	78	90.000	7.020.000
5	LOGISTICA	REFRIGERIOS PARA LOS TALLERES	UNIDAD	905	4.000	3.620.000
TOTAL						31.700.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

No: 113 DEL 29 JUN 2011

RECUPERACION Y RESTABLECIMIENTO INTEGRAL DE COMUNIADDES EN RIESGO DE VIOLACIONES DE DDHH EN EL

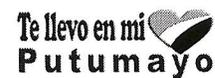
AREA DE INFLUENCIA:	13 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.
POBLACION OBJETO	INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES SOCIALES Y POBLACION CIVIL.
CANTIDAD	40 PERSONAS POR TALLER

PLAN DE INVERSION

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESENTACION DEL PROYECTO EN LOS 13 MUNICIPIOS	TALLER DE DIAGNOSTICO DE FACTORES DE VIOLACION DE LOS DDHH E IDENTIFICACION DE ZONAS DE RIESGO. (TALLER DE 5 HORAS EN CADA MUNICIPIO)	HORAS	65	90.000	5.850.000
2	PROMOCION DE LOS DDHH EN LAS ZONAS DE RIESGO	TALLER DE DERECHOS HUMANOS CON LAS COMUNIADDES EN RIESGO	HORAS	65	90.000	5.850.000
3	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE COMUNIDADES EN RIESGO	TALLER DE FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA ATENCION DE DDHH.	HORAS	65	90.000	5.850.000
4	CONCERTACION Y DEFINICION DE ESTRATEGIAS DESDE LAS COMUNIDADES PARA SU ATENCION	TALLER DE SOCIALIZACION DE LAS RUTAS DE ATENCION Y CONCERTACION DE ESTRATEGIAS PARA SU APLICACIÓN EN LAS COMUNIDADES EN RIESGO	HORAS	65	90.000	5.850.000
5	TALLER DE CONSTRUCCION DE PIEZAS COMUNICATIVAS	TALLER DE CONSTRUCCION DE PIEZAS COMUNICATIVAS EN CADA MUNICIPIO	HORAS	65	90.000	5.850.000
6	LOGISTICA	REFRIGERIOS PARA LOS TALLERES	UNIDAD	1560	4.000	6.240.000
TOTAL						35.490.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "Gobierno de la Unidad Putumayense"
 Despacho del Gobernador



No: 113 DEL 29 JUN 2011

FORMULACION O ACTUALIZACION Y SOCIALIZACION PLAN DEPARTAMENTAL EN PREVENCION Y PROTECCION DE LOS DDHH EN EL PUTUMAYO.

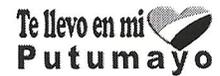
AREA DE INFLUENCIA:	LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, VILLAGARZON, PTO. GUZMAN ,PTO. CAICEDO, SAN MIGUEL, ORITO Y PTO. LEGUIZAMO.
POBLACION OBJETO	INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES SOCIALES Y POBLACION CIVIL.
CANTIDAD	40 PERSONAS POR TALLER

PLAN DE INVERSION

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	SOCIALIZACION DEL PROYECTO CON EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DDHH	TALLER CON EL COMITÉ DEPARTAMENTAL AMPLIADO	HORAS	8	90.000	720.000
2	ELABORACION LINEA DE BASE Y SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION	TALLER INSTITUCIONAL PARA SOCIALIZAR INFORMACION MUNICIPAL Y ARTICULAR CON ESTRATEGIAS DEPARTAMENTALES	HORAS	8	90.000	720.000
3	ARTICULACION DEL PLAN ENTRE LOS MUNICIPIOS Y EL DEPARTAMENTO	TALLER MUNICIPAL DE ARTICULACION EN CON CADA COMITÉ MUNICIPAL DE DDHH	HORAS	104	90.000	9.360.000
4	COMITÉ AMPLIADO PARA ARTICULAR ACVANCES ENTRE LOS MUNICIPIOS Y EL DEPARTAMENTO	COMITÉ DEPARTAMENTAL AMPLIADO	HORAS	8	90.000	720.000
5	ESTRATEGIA DE DILVULGACION Y PRESENTACION DEL PLAN	EDISION DISEÑO E IMPRESIÓN DEL PLAN	UNIDAD	180	24.989	4.498.000
		COMITÉ DEPARTAMENTAL AMPLIADO DE ENTREGA DEL PLAN DEPARTAMENTAL	UNIDAD	8	90.000	720.000
		DISEÑO, IMPRESIÓN Y DIFUCION DE PIEZA COMUNICATIVA (PUEDE SER: CARTILLA, PROGRAMAS RADIALES, MURALES MOVIBLES OBRA DE TREATRO ENTRE OTROS) CON MECANISMOS DE PREVENCION DE VIOLACION DE LOS DDHH PARA LOS 13 MUNICIPIOS.	UNIDAD	13	1.200.000	15.600.000
6	APOYO LOGISTICO	REFRIGERIOS	UNIDAD	714	4.000	2.856.000
TOTAL						35.194.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "Gobierno de la Unidad Putumayense"
 Despacho del Gobernador



No: 113 DEL 29 JUN 2011

2. "APOYO A FORMACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL CORREDOR PUERTO VEGA – TETEYÉ, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
 Por valor de Once Millones De Pesos Mda Cte (\$11.000.000). Así:

PLAN DE INVERSION

ITEM	ACTIVIDAD	No. De Personas	Valor./Dia	No./Dia	V/Unit.	V/Total
	CAPACITACION EN FORMACION DE LOS DDHH Y DIH					
	ALIMENTACION	60	\$ 15.000	2	\$ 30.000	\$ 1.800.000
	SUBSIDIO TRANSPORTE	60	\$ 15.000	2	\$ 30.000	\$ 1.800.000
	ALOJAMIENTO	20	\$ 20.000	1	\$ 20.000	\$ 400.000
	LOGISTICA				\$ 0	\$ 700.000
	TALLERISTA	1		2	\$ 300.000	\$ 600.000
1	SUBTOTAL					\$ 5.300.000
	FORO INTERCULTURAL COMUNITARIO CON ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL PARA REVISAR Y EVALUAR EL BORRADOR INICIAL DEL PLAN DE VIDA EN EL MARCO DE LOS DDHH					
	ALIMENTACION	60	\$ 15.000	2	\$ 30.000	\$ 1.800.000
	SUBSIDIO TRANSPORTE	60	\$ 15.000	2	\$ 30.000	\$ 1.800.000
	ALOJAMIENTO	20	\$ 20.000	1	\$ 20.000	\$ 400.000
	LOGISTICA				\$ 0	\$ 600.000
	CONFERENCISTA	1		2	\$ 300.000	\$ 600.000
	ELABORACION DE INFORME	1		2	\$ 300.000	\$ 500.000
2	SUBTOTAL					\$ 5.700.000
	TOTAL					\$ 11.000.000

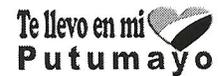
3. APOYO AL DIPLOMADO "LIDERAZGO TRANSFORMADOR CON ENFASIS EN DERECHOS HUMANOS", COMO MEDIDA DE REPARACION COLECTIVA EN LA INSPECCIÓN EL TIGRE MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Por valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$29.150.000) MDA CTE. Así:

PLAN DE INVERSION APORTES GOBERNACION

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Almuerzos	Unidad	700	\$ 7.500	5.250.000
2	Refrigerios	Unidad	1400	\$ 4.000	5.600.000
3	Tutoria Regional	Mes	1	\$ 2.500.000	2.500.000
4	Visitas de seguimiento y Asesoría tutorial	Mes	14	\$ 200.000	2.800.000
5	Horas Catedra	Unidad	30	\$ 75.000	2.250.000
6	Estadia docentes*	unidad	14	\$ 200.000	2.800.000
7	Tiquetes aéreos docentes	Unidad	5	\$ 750.000	3.750.000
8	Lugar-Video beam-sonido- Logística		14	\$ 300.000	4.200.000
					\$ 29.150.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "Gobierno de la Unidad Putumayense"
 Despacho del Gobernador



No: 113 DEL 29 JUN 2011

CRONOGRAMA PROYECTO PARA APOYO AL DIPLOMADO LIDERAZGO TRANSFORMADOR - COLOMBIA - 2011.

MES/SEMANAS	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Identificación y selección de líderes																
Capacitación de los líderes: Ejes de lo Individual, lo Colectivo y lo Público.																
Evaluación del Programa																
Cierre del programa																

Recursos que serán ejecutados por la **LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE - FUNDEAS** garantiza el valor de su aporte en efectivo con cargo a recursos de Inversión.

- **PROYECTO:** "FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PLANEACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

No. de CDP	1940	F/Expedición	Junio 07 de 2011	Vigencia	2011
-------------------	------	---------------------	------------------	-----------------	------

- **PROYECTO:** "APOYO A FORMACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL CORREDOR PUERTO VEGA – TETEYÉ, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

No. de CDP	1941	F/Expedición	Junio 07 de 2011	Vigencia	2011
-------------------	------	---------------------	------------------	-----------------	------

- **PROYECTO:** APOYO AL DIPLOMADO "LIDERAZGO TRANSFORMADOR CON ENFASIS EN DERECHOS HUMANOS", COMO MEDIDA DE REPARACION COLECTIVA EN LA INSPECCIÓN EL TIGRE MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

No. de CDP	2387	F/Expedición	Junio 23 de 2011	Vigencia	2011
-------------------	------	---------------------	------------------	-----------------	------

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expido por la Oficina de Presupuesto. El aporte de la entidad cooperante está garantizado según carta de presentación de la propuesta suscrita por Representante legal de fecha 30/03/2011. **SEXTA - Supervisión del convenio:** EL DEPARTAMENTO designa como funcionario supervisor del convenio al Secretario de Gobierno Departamental, o quien haga sus veces. **SEPTIMA.- Fuerza mayor o caso fortuito:** Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna por el incumplimiento de los compromisos a su cargo, cuando tal incumplimiento, total o parcial, se produzca como consecuencia directa de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

No: 113 DEL 29 JUN 2011

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del convenio	Plazo del convenio y 4 meses más, contados a partir de la fecha de su firma.
Correcta inversión y ejecución del anticipo	100% del valor del anticipo	Plazo del convenio y 4 meses más, contados a partir de la fecha de su firma.
Calidad del servicio	10% del valor del convenio	Plazo del convenio y 4 meses más, contados a partir de la fecha de su firma.

Parágrafo 1º. El hecho de la constitución de los amparos exigidos no exonera al COOPERANTE de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

Parágrafo 2º. Será de cargo del COOPERANTE el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

Parágrafo 3º. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del convenio y/o se adicione en valor, EL COOPERANTE se compromete, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma de la minuta respectiva y antes de vencerse el plazo inicial del convenio, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados. **DECIMA CUARTA - Indemnidad:** EL COOPERANTE deberá mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por sus dependientes, durante la ejecución del proyecto y del objeto y obligación del convenio. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL DEPARTAMENTO por asunto que sean de responsabilidad del COOPERANTE, se le comunicara en el menor término para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantenerlo indemne. EL DEPARTAMENTO, a solicitud del COOPERANTE podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales, a condición de que le reconozca los costos que le ocasione esta gestión, sin que su responsabilidad se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que EL DEPARTAMENTO en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, EL COOPERANTE no asume debida y oportunamente la defensa del DEPARTAMENTO, éste podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a aquél, que deberá correr con todos los gastos en que incurra EL DEPARTAMENTO por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera, EL DEPARTAMENTO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al COOPERANTE, por razón de los bienes y/o servicios motivo del convenio, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

DECIMA QUINTA - Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del COOPERANTE, EL DEPARTAMENTO podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del convenio, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta

"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4295196



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

No: 113 DEL 29 JUN 2011

efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. **DECIMA SEXTA - Penal Pecuniaria:** Se establece como penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, suma que EL DEPARTAMENTO hará efectiva en caso de declaratoria de incumplimiento. Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por EL DEPARTAMENTO, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA SEPTIMA - Gastos:** Los gastos que se requieran para la legalización de este convenio correrán por cuenta de el contratista. **DÉCIMA OCTAVA - Impuesto de timbre:** De conformidad con el inciso 1° del artículo 532 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 61 de la ley 1111 de 2006, cuando en una actuación o en un documento intervengan entidades exentas y personas no exentas, las últimas deberán pagar la mitad del impuesto de timbre, salvo cuando la excepción se deba a la naturaleza del acto o documento y no a la calidad de sus otorgantes. **DECIMA NOVENA - Terminación Anticipada del Convenio:** Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el convenio, mediante la suscripción de un Acta donde coste tal evento. **VIGESIMA - Terminación, interpretación y modificación unilateral:** Este convenio se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los convenios estatales por parte de la Gobernación del putumayo, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA PRIMERA - Caducidad Administrativa y sus efectos:** EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del presente convenio si se presentan hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista., que afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y prorrogada por la ley 1106 de 2006 o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la ley 610 de 2000. **VIGÉSIMA SEGUNDA - Liquidación del convenio:** Por ser un convenio cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguiente al vencimiento del plazo de ejecución. **VIGESIMA TERCERA - Publicación:** El contratista., se obliga a publicar el convenio en Gaceta Departamental y hacer entrega de la copia del comprobante de pago a la Oficina Jurídica del DEPARTAMENTO. **VIGÉSIMA CUARTA - Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes y la expedición del respectivo Registro Presupuestal expedido por EL DEPARTAMENTO y de una certificación actualizada por parte del COOPERANTE de asumir el aporte. Para su ejecución requiere: a) por parte de del COOPERANTE, la suscripción de la póliza de garantía única de que trata la cláusula décima tercera de este convenio. b) De la entrega del comprobante de derechos de publicación del convenio y por parte del DEPARTAMENTO de la aprobación de la garantía única de que trata la cláusula décima tercera, por el funcionario delegado para tal fin. **Parágrafo 1°.** Este convenio se suscribe en un (01) ejemplar. **Parágrafo 2°.** El

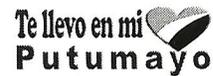
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4295196



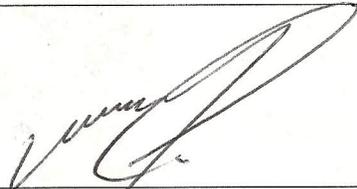
REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "Gobierno de la Unidad Putumayense"
 Despacho del Gobernador

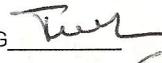


No: 113 DEL 29 JUN 2011

representante legal del COOPERANTE, se obliga a cumplir los requisitos de legalización del convenio dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a su suscripción. - **VIGÉSIMA QUINTA - Participación comunitaria:** El presente convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, por lo tanto, la comunidad beneficiada designará sus representantes como veedores del convenio, quienes vigilarán el cumplimiento de su objeto y las actividades programadas en él. Las partes en coordinarán con la Personería Municipal del sitio de influencia del proyecto la convocatoria de la Veeduría Ciudadana para hacer control a la ejecución del presente convenio. **VIGESIMA SEXTA - Solución de controversias:** Las Partes signatarias de este convenio buscarán solucionar en forma rápida, ágil y directa las diferencias y discrepancias que surjan en desarrollo y ejecución del mismo. Para tal efecto acudirán al empleo de los mecanismos de solución previstos en la Ley 80/1993 y a la conciliación, amigable composición y transacción.

Para constancia se firma, a los

Por la GOBERNACION	Por la Fundación Para El Desarrollo Ambiental Sostenible - FUNDEAS
	
LUIS FERNADO VITERY	LUCY YASMIN ROSERO UNIGARRO
Secretario de Gobierno delegatario de las funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo según Decreto No. 0161 del 24 de Junio de 2011	Representante Legal

Proyecto: Giovanni Zambrano/ PUSG 
 Reviso Parte Jurídica: Juan Carlo Niño /JO 
 Aprobó: Luis Fernando Vitery/ SG. 